

DOCUMENTO 3: Cuadro resumen del Plan Local de Quemas de Peñíscola.

TIPO DE QUEMA	ZONA	PERIODO GENERAL	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Cualquier tipo agrícola y de restos de desbroces.	En todo el ámbito del Parque Natural de Serra d'Irta.	No procede	No procede	No procede	Sector "A": el Ayuntamiento no emitirá autorización de quema para este sector.
Agrícolas y de restos de desbroces.	A menos de 30 m de suelo forestal.	16 de octubre a 31 de mayo, ambos incluidos.	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h.	Sectores "B" y "C": autorización previa del Ayuntamiento , siempre dentro de un quemador acondicionado.
Agrícolas y de restos de desbroces	Entre 30 m y 500 m de suelo forestal.	16 de octubre a 31 de mayo, ambos incluidos.	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h.	Sectores "B" y "C": comunicación previa mediante declaración responsable dirigida al Ayuntamiento de Peñíscola.
Rastrojos y rozas en márgenes y cunetas o canales en continuidad con suelo forestal.	Sólo se realizará entre 50 y 500 m de suelo forestal. I	16 de octubre a 31 de mayo, ambos incluidos.	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h.	Sectores "B" y "C": comunicación previa mediante declaración responsable dirigida al Ayuntamiento de Peñíscola.
Extraordinarias.	A menos de 500 m de terreno forestal	1 de junio al 15 de octubre	De lunes a domingo.	Desde el orto hasta las 13:30 h	Autoriza la Conselleria competente en prevención de incendios forestales, previa solicitud presentada ante el Ayuntamiento de Peñíscola.

OBSERVACIONES

- En el momento de efectuar la actividad, la persona interesada o su representante estará presente y en posesión de la autorización o declaración responsable y de un documento de identificación personal
- Periodo específico de prohibición de cualquier quema: desde el **Jueves Santo hasta 11 días naturales después**, ambos incluidos.
- Las quemas se realizarán únicamente con **nivel 1** de preemergencia por riesgo de incendios forestales.
- En condiciones meteorológicas de **vientos fuertes o de poniente**, las autorizaciones, permisos y quemas quedan automáticamente canceladas y prohibidas; en el caso de que ya se hubieran iniciado la quema se suspenderá de inmediato la operación y se apagarán totalmente las brasas con los medios adecuados (agua y/o tierra) para evitar que se reaviven.
- La realización de las quemas requiere la adopción de todas las **medidas preventivas genéricas y específicas** para cada tipo de fuego, descritas en este Plan Local de Quemadas.
- No se abandonará la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran **dos horas** sin observarse brasas
- En caso de **escape** del fuego de la quema se avisará inmediatamente al teléfono **112** o por el medio más rápido al Ayuntamiento, Guardia Civil o agente de la autoridad más próximo al lugar del incendio.

CONSULTA DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA VIGENTE Y PREVISIÓN PARA EL DÍA SIGUIENTE:

- Presencialmente en el Ayuntamiento de Peñíscola.
- Página web: *www.peniscola.org*

- En la web del servicio de emergencias 112: www.112cv.com
- En la cuenta de Twitter del servicio de emergencias 112: [gva_112cv](https://twitter.com/gva_112cv)
- En la [app](#) Preemergencia IF Comunitat Valenciana, en Google Play para Android

Febrero de 2025. Juan Manuel Batiste Marzal, Ingeniero Técnico Forestal, colegiado 1115 del COITF.